

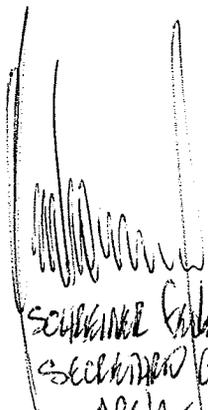
Ushuaia, 8 de noviembre de 2010

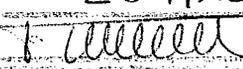
Al presidente del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damian DE MARCO

De mi mayor consideración

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntarle original del acta celebrada en fecha 8 de noviembre en la que se establecen los pasos a seguir atento al silencio de la patronal en materia de negociaciones paritarias, adelanto que se desprende del acta mencionada la decisión del personal afiliado de implementar medidas de acción directas en tanto y en cuanto la patronal continúe desoyendo el mandato de la ordenanza 3690, específicamente el artículo 122, inciso a).

Se adjunta además copia de una nueva presentación efectuada ante el ministerio de Trabajo.


SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
A.G.A.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA GENERAL	
Fecha	09/11/10
Nº	1470
Forma	3
Orden	239/10
Firma	

**ACTA DE ASAMBLEA "ASOCIACION DEL PERSONAL LEGISLATIVO
AUTÉNTICO"**

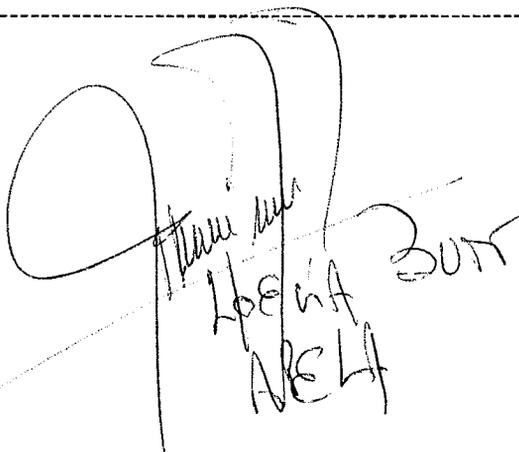
En la Ciudad de Ushuaia, a los 8 días del mes de noviembre de 2010, siendo las 18:00 horas se reúnen los abajo firmantes afiliados a APELA a los efectos de determinar las acciones a seguir tendientes a dar continuidad a la discusión en la mesa de negociación paritaria permanente.-----

En ese sentido, tras una ardua discusión, vistas las dilaciones y el silencio de la patronal que impiden el avance de la negociación se acuerda: a) exigir a la patronal el cumplimiento a lo establecido en el artículo 122, inciso a) del CLME y emita el acto resolutivo disponiendo el ingreso a la mesa de negociación tanto de APELA como de todo sector que reúna las condiciones requeridas en el artículo mencionado. Ello en virtud a que la participación sectorial dispuesta en el CLME, aprobado por ordenanza 3690, no es materia de discusión ni del ministerio de Trabajo ni de los gremios ni de la patronal, sino que debe ser cumplido debido a que no solo es un acuerdo paritario sino en el convencimiento de que la letra es clara y fue votada por unanimidad de los concejales a los efectos de cerrar las posibilidades a toda intención interpretativa parcial y tendenciosa; b) una vez cumplimentado lo establecido en el punto precedente, avanzar con la discusión en la mesa de negociación exigiendo el llamado a concurso de los cargos, acción que mientras siga dilatándose continuará generando y profundizando el malestar de los agentes.-----

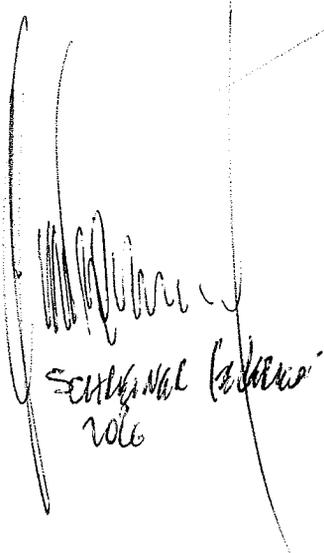
Los abajo firmantes acuerdan entregar copia de la presente a las autoridades del Concejo Deliberante adelantando que en defensa del legítimo derecho y en pos de su preservación se implementarán medidas de acción directa.-----

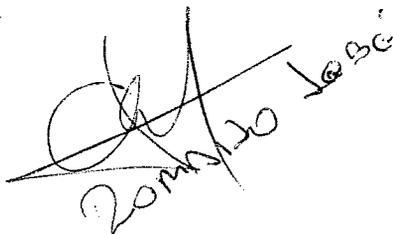
No siendo para más se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor.-----


Paola V
Speia


Lorena
APELA


Helena Kovacs
APELA


Sergio Val


Domingo

Ushuaia, 8 de noviembre de 2010

Señor Director Trabajo
 Provincia Tierra del Fuego AelAS
Mauricio Eneubauer

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de la conformación de la mesa paritaria permanente correspondiente a las negociaciones que se desarrollan en el seno del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Atento a que en día martes 9 de noviembre próximo ese organismo procederá a emitir un acto resolutivo en materia de integración de la mesa de negociación es que solicito se contemple el pedido de participación de Apela, ello conforme artículo 122, inciso a) del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, aprobado por ordenanza 3690.

Hago saber que el mencionado convenio posibilita la inserción a la mesa de negociación de toda asociación con inscripción o personería gremial y no puede soslayarse la voluntad de un grupo de empleados del Concejo Deliberante de asociarse, voluntad que fuera manifestada en oportunidad ante el organismo que Usted representa; incluso Apela llega a tener más cantidad de asociados que otras entidades que negocian en la paritaria.

De la misma manera no se puede dejar de mencionar el caso de los no agremiados al que ese ministerio de Trabajo encontró un espacio, más allá de la condición de este sector, otorgándoles el derecho, encuadre y reconocimiento para participar. Hoy se sabe que la figura del no agremiado generó dudas y controversias en materia de discusiones paritarias pero se entiende que el caso de Apela avanza en materia de asociación y por ello solicitamos que, mínimamente, se nos considere como a los no agremiados.

Sabemos que toda negociación paritaria en el ámbito municipal genera controversias debido a la figura de los no agremiados lo que veda la posibilidad de homologación por parte del ministerio de Trabajo y que esa situación ubica en primer plano la aprobación definitiva de los acuerdos por parte de los concejales; de allí que el convenio legislativo debió ser ratificado, dando origen a la ordenanza 3690, norma que, deseamos dejar sentado, reconocemos como el encuadre vigente de las discusiones en el seno del Concejo Deliberante, dadas las limitaciones del ámbito de Trabajo por la situación ya expuesta. En ese sentido reiteramos el cumplimiento de lo establecido en el artículo 122, inciso a) del CLME.

Atentamente.

SECRETARIA DE TRABAJO	
ENTRO 08 NOV 2010	SALIO
Hora: 12:25	Hora:
N.º M. S. M. G. N.	

[Handwritten signature]
 SCHUBNER Federico -
 SECRETARIO GENERAL
 APELA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11-11-10	Hrs: 16:00
Numero: 1364	Fojas: 1
Expte. N°: 1211/10	
Girado a:	
Recibio: Z. Gualles	

Ushuaia, 11 de noviembre de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted a los efectos de presentarle mediante la presente, mi renuncia indeclinable, al cargo de Responsable de Economía y Finanzas, cargo en el que fuera designado oportunamente por Acto Administrativo de esa Presidencia.

Cabe destacar que mi decisión tiene fundamento en motivos personales que vienen a sumarse a distintas razones que hacen a aspectos de índole laboral que el suscripto no comparte.

Solicito tenga a bien aceptar mi renuncia al cargo a la mayor brevedad, dado que hasta tanto me encuentro obligado a permanecer en el mismo por el término de ley si antes aquélla no fuera aceptada, y por ello sujeto a la responsabilidad derivada de la administración de fondos públicos, y la supervisión de los agentes con dependencia jerárquica que involucra el cargo.

Hasta tanto, y sin perjuicio del deber de observar el cumplimiento de las funciones asignadas y los deberes que corresponden al cargo, desde la fecha formulo expresa reserva deslindando mi responsabilidad respecto de todo asunto o trámite donde mi intervención no sea requerida por la vía escrita y a través de los procedimientos administrativos previstos a tales efectos, comprendiendo dicha reserva las tareas de supervisión antes mencionadas.

Saludo atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/11/10	N°: 12 42
Numero: 1670	Fojas: 1
Expte. N°:	
Girado a: Presidencia	
Recibio: F. Milla	

con copia a los señores Concejales.-

[Signature]
 SPINELLI GORDON
 LEGADO 2077
 BE P.S.
 12/11/2010

[Signature]
 E.P.
 12/11/2010.

[Signature]
 Lic. Anibal A. Logasso
 Bloque Partido Federal Fueguino
 Concejo Deliberante Ushuaia
 12/11/10

[Signature]
 Almonacid
 Pino
 12/11/2010.

[Signature]
 ADRIEL REYES
 BUCR.
 12/11/2010.

[Signature]
 TANIA
 CHINICOLA
 BUCR
 COMA
 12/11/2010